

## GRANADA

*Edicto*

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 794/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Castro López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/0794/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número dieciséis. Vivienda unifamiliar, sita en término de Pulianas, señalada con el número 16 de la urbanización; compuesta de planta baja y alta y patio o jardín privado a su espalda; destinada a vivienda y compuesta de varias dependencias y servicios. Está construida sobre parcela de 75 metros 54 decímetros cuadrados, de los cuales 53 metros 79 decímetros cuadrados construidos ocupa la planta baja de la casa y el resto, de 21 metros 75 decímetros cuadrados, el patio o jardín privado; la planta alta mide 54 metros 23 decímetros cuadrados construidos; la superficie útil total es de 96,61 metros cuadrados, correspondiendo 47,57 metros cuadra-

dos a la planta baja y 49,04 a la alta. Ambas plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. Su fachada principal y entrada está orientada al este. Linda: Izquierda, entrando, zonas comunes que separan de calle Picasso; derecha, frente y espalda, zona común. Le corresponde como anejo inseparable:

a) La cochera o plaza de garaje enclavada en planta sótano, señalada en el proyecto y en dicha planta con el número 16, con superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Izquierda, entrando, cochera número 15; derecha, trastero número 16; espalda, cochera número 13, y frente, pasillo de maniobras.

b) El trastero ubicado en dicha planta de sótano, señalado en el proyecto y en dicha planta con el número 16, con superficie útil de 7 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Izquierda, trastero número 13; derecha, pasillo de maniobras; espalda, pasillo de maniobras y rampa de acceso al sótano, y frente, cochera número 16. Finca registral número 2.732. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 43, folio 73.

Tipo de subasta: 14.080.000 pesetas.

Granada, 3 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.490.

## GRANADA

*Edicto*

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 604/1996, se tramita procedimiento ejecutivo 604/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «J. A. Plata y Ruiz Viola, Sociedad Limitada», y don Rodrigo Rafael Ruiz Viola, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas quince minutos,

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar personalmente la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial demarcado con el número 89 del edificio en Granada, Camino Bajo de Huétor, situado en la planta baja en donde se encuentra marcado con el número 15-A. Mide 62,50 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, tomo 1.342, libro 1.359, folio 161, finca 78.078. Tasa a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Granada, 18 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.577.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Miguel Vidal Miranda y doña Carmen Delgado Pino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, sucursal número 2930 del Banco Bilbao Vizcaya, de Granadilla de Abona, número de cuenta 3742000017004396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee